

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2015

057/15

Expte. N° 14.257/01

VISTO:

La Nota N° 100/15 mediante la cual el Ing. Héctor Raúl Casado, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Estructuras Laminares” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 04 al 11 de marzo inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que la causal invocada por el Ing. Casado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que a tomado conocimiento la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

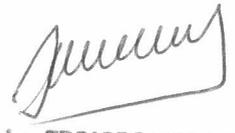
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, desde el 04 al 11 de Marzo inclusive del corriente año, al Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura “ESTRUCTURAS LAMINARES” de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa